



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 3 DE 8 Nº DE AUDITORÍA: 02/2018
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 3.2.0. "INGRESOS"	

ÍNDICE

	PÁGINA
I.- ANTECEDENTES.	4
II.- OBJETIVO Y ALCANCE.	5
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	6
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	7
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.	8



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 8 N° DE AUDITORIA: 02/2018
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 3.2.0. "INGRESOS"	
<p>I.- ANTECEDENTES.</p> <p>De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2018 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 04/2018 denominada "Ingresos", a la Subdirección General Comercial (SGC), para lo cual, con fecha 6 y 8 de noviembre de 2018 se emitieron las ordenes de auditoría No. 11/425/435/2018, misma que fue recibida por la Subdirectora General Comercial, así como la No. 11/425/439/2018 recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas (SGAF), respectivamente; para llevar a cabo la auditoría se comisionó al Auditor Público C. Gerardo Antonio Reyes de la Torre, L.C. Juan Dionicio Rodríguez Bolaños, Jefe de grupo y la Mtra. Carmen Rosa Morales Méndez, Coordinadora; la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la fecha de inicio de la auditoría fue el 6 de noviembre y la de término fue el 14 de diciembre de 2018.</p> <p>La Subdirección General Comercial, así como a sus áreas adscritas, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran, entre otras, las siguientes:</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y controlar la facturación producto de la consecución de los recursos generados por los clientes, así como determinar y establecer los lineamientos requeridos para tal efecto. • Dirigir, controlar y autorizar la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios. • Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de Pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable. <p>DIRECCIÓN DE VENTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar el seguimiento de los contratos efectuados con los clientes para prevenir posibles cambios, así como ofrecer nuevos proyectos. • Dirigir, coordinar, supervisar y controlar que las funciones de la Gerencia de Ventas, se realicen de acuerdo a los planes, programas, estrategias y políticas de comercialización previamente establecidas. • Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de Pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable. <p>GERENCIA DE VENTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la preparación de los reportes semanales de la gestión de ventas, para mantener informada a la Dirección de Ventas sobre el avance de las propuestas, para la toma de decisiones. 			



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA N° 5 DE 8 N° DE AUDITORÍA: 02/2018
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 3.2.0. "INGRESOS"		

GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRÁFICO

- Coordinar y controlar la promoción de intercambios de bienes y servicios, supervisar y controlar los estados de cuenta de los clientes y de las órdenes de servicio mensuales, así como dar un seguimiento adecuado a los anunciantes en relación a los tiempos consumidos y por consumir.
- Coordinar y controlar la operación de los contratos, órdenes de servicio, así como los convenios establecidos, intercambios comerciales y convenios de colaboración.
- Coordinar que los clientes cuenten con el servicio adecuado y la disponibilidad del tiempo en pantalla, de acuerdo a los contratos, ordenes de servicio y convenios establecidos.
- Controlar la cobranza de facturas por venta de spoteo y otros servicios, a través de una estrecha coordinación con la Dirección de Finanzas.
- Supervisar y emitir los reportes mensuales del área comercial sobre las ventas realizadas, con el fin de ofrecer un marco de referencia interna para el área contable del Canal.
- Coordinar con la Subdirección General Comercial la solicitud de los contratos tanto por efectivo como por intercambio de bienes y servicios o convenios de colaboración.
- Supervisar que el manejo de los intercambios de bienes y servicios, se lleve a cabo de acuerdo a los contratos y convenios previamente establecidos
- Supervisar y controlar la elaboración de la facturación y cobro de las ventas por efectivo en coordinación con la Gerencia de Contabilidad.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DIRECCIÓN DE FINANZAS)

- Supervisar el registro de los Ingresos de la Entidad, desde el punto de vista de flujo de caja e informar a la Subdirección General de Administración y Finanzas.
- Llevar a cabo el registro y control de los ingresos de la Entidad provenientes de intercambios, ventas de servicios y promociones.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Objetivo:

Verificar que la generación y captación de ingresos por convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios, se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, conforme a criterios de economía, imparcialidad y transparencia, asegurando las mejores condiciones para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA N° 6 DE 8 N° DE AUDITORÍA: 02/2018
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 3.2.0. "INGRESOS"		

II.2 Alcance:

Se llevó a cabo la auditoría No. 04/2018 "Ingresos" a la Subdirección General Comercial y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, a las operaciones efectuadas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, sobre el análisis, evaluación y verificación de los siguientes conceptos:

- Verificación del Programa Anual de Trabajo 2017 de la Subdirección General Comercial, en términos de integración de metas institucionales y contratos suscritos.
- Examen selectivo de 3 expedientes por intercambio de bienes y servicios y 2 expedientes por convenio de colaboración, que representan el 17.8% del total de 28 contratos y/o convenios reportados y suscritos en el ejercicio 2017 por la Subdirección General Comercial, respecto a la integración de documentación resguardada en expedientes / carpetas, respecto a la información generada en el proceso de solicitud, negociación, concertación, formalización y seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los contratos y/o convenios de colaboración e intercambios, conforme a lo establecido en el "Procedimiento para concentración de convenios de colaboración", así como en el "Proceso para realizar intercambio de bienes y servicios.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este Órgano Interno de Control, por la Subdirección General Comercial, por medio de la Dirección de Ventas, así como por la Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas como enlaces para atender los requerimientos de información, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinó una observación, misma que se detalla a continuación:

- Inconsistencias en la integración de la información referente a los contratos y/o convenios de colaboración e intercambios de bienes y servicios suscritos en 2017, así como falta de control de documentación de expedientes.
 - a) Diferencia de \$1,572,612.00, en la integración del monto de los contratos suscritos y reportados por la Dirección de Ventas, contra los registros contables proporcionados por el Área de Finanzas y lo informado en cuestionario de control interno por la propia Dirección de Ventas.
 - b) Inconsistencias en la integración, control y resguardo de la documentación de los expedientes / carpetas, generada en el proceso de solicitud, negociación, concertación, formalización y seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los contratos y/o convenios de colaboración e intercambios de bienes y servicios.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA N° 7 DE 8 N° DE AUDITORÍA: 02/2018
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	3.2.0. "INGRESOS"	

- **Diferencias en conceptos facturados respecto del "CONTRATO DE ALIANZA OPERACIONAL / CONTRATO TV NUM.: 23/2/2017, reportado como Convenio de Colaboración.**

Incongruencia en la duración de los minutos del preámbulo y en el concepto de la aplicación del monto de \$250,000.00 de la contribución, entre lo estipulado en contrato con lo facturado por Canal 22, así como falta de evidencia de la integración de los costos que visualice la equidad de las contribuciones del proyecto entre Canal 22 y su contraparte.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General Comercial, y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la misma, así como por la Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Finanzas, en el ámbito de su competencia, se concluye que se tienen debilidades en el desarrollo de las actividades en la integración de costos en facturación y montos de contratos / convenios suscritos por la Subdirección General Comercial, así como para la integración, control y resguardo de la documentación de los expedientes / carpetas, generada en el proceso de solicitud, negociación, concertación, formalización y seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los contratos y/o convenios de colaboración e intercambios de bienes y servicios. Por lo anterior, la Subdirección General Comercial, deberá efectuar las acciones necesarias y procedentes, con la finalidad de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, mismas que están orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión, que coadyuven a dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos en la materia, para atender y prevenir la recurrencia las debilidades detectadas, además de elevar la eficiencia y eficacia de la operación en la Entidad.

Atentamente

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez
Titular del Órgano Interno de Control